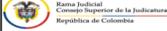


**CONSTANCIA SECRETARIA.** 17 noviembre de 2021. Se informa al señor Juez se tienen como auxiliares de la justicia los siguientes:

Para el municipio de Villamaría:

 <b>LISTA AUXILIARES DE LA JUSTICIA VILLAMARÍA</b> ACUERDO PSAA15-10448 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA VIGENCIA ÚNICAMENTE POR EL PERIODO 2021-2023 (ART.23)				
<b>1. SECUESTRE</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				
<b>2. PARTIDOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Allar SA (Rodrigo Hoyos Loaiza cc. 10232953)	810001094-5	Calle 24 No 21-21, Of. 206	Manizales	31486
Yadira Sotelo Delgado	41777698	Carrera 11 # 93A- 42	Bogotá D.C.	31055
<b>3. LIQUIDADOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Allar SA (José Oscar Tamayo Rivera CC. 10261403)	810001094-5	Calle 24 No 21-21, Of. 206	Manizales	31486
<b>4. SÍNDICO</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				
<b>5. INTERPRETE</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				
<b>6. TRADUCTOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				

Para el municipio de Manizales:

VIGENCIA ÚNICAMENTE POR EL PERIODO 2021-2023 (ART.23)				
<b>1. SECUESTRE</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Cesar Augusto Castillo Correa	75078252	Carrera 19 # 54 -04	Manizales	
Dinamizar Administracion SAS	900407779-1	Calle 20 # 22 - 27 of 402 Ed. Cumanday	Manizales	
<b>2. PARTIDOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Alexandra Castellanos Alzate	24827043	Calle 51 #26 - 19 Apto 305	Manizales	
Allar SA (Rodrigo Hoyos Loaiza cc. 10232953)	810001094-5	Calle 24 No 21-21, Of. 206	Manizales	
Yadira Sotelo Delgado	41777698	Carrera 11 # 93A- 42	Bogotá D.C.	
<b>3. LIQUIDADOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Allar SA (José Oscar Tamayo Rivera CC. 10261403)	810001094-5	Calle 24 No 21-21, Of. 206	Manizales	
Elsa Hernandez Perez	41914745	Mirador de la Estancia MZ 20 Casa 23	Dosquebradas	
<b>4. SÍNDICO</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
Elsa Hernandez Perez	41914745	Mirador de la Estancia MZ 20 Casa 23	Dosquebradas	
<b>5. INTERPRETE</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				
<b>6. TRADUCTOR</b>				
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO FIJO
SIN AUXILIARES PARA ESTE CARGO				

Habitualmente en los trámites judiciales se encuentra designado al perito topógrafo José David Pastrana Salazar

Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPALVILLAMARÍA CALDAS**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SERVIDUMBRE  
Radicado: 2019-00517  
Demandante: DANIEL RESTREPO URIBE  
Demandado: JAIRO VALLEJO CRUZ  
JORGE VALLEJO CRUZ  
AMPARO VALLEJO CRUZ  
LUCELLY VALLEJO CRUZ  
Auto Interlocutorio N° 1702

Dentro del presente asunto se observa que se encuentra debidamente notificada la parte demandada; en consecuencia, se dispone:

Señalar como fecha y hora para la realización de Inspección judicial al predio objeto de litigio, actuación prevista en el artículo 376 del C.G.P. el 31 de enero de 2022 a las 8:30 am, con acompañamiento de perito topógrafo con el objeto de que se establezcan los linderos particulares del predio objeto de litigio.

Por lo anterior se designa como perito al ciudadano José David Pastrana Salazar, quien puede ser notificado en el correo electrónico [pastranatopomanizales@gmail.com](mailto:pastranatopomanizales@gmail.com), para la materialización de la labor encomendada. Librese la comunicación correspondiente con la advertencia de las sanciones establecidas en el artículo 230 del C.G.P. por no rendir el dictamen a tiempo, además que con el dictamen debe acompañar los soportes de los gastos en que incurrió y el mismo debe ser actualizado.

Para tal efecto se señalan como honorarios provisionales la suma de \$300.000, los cuales deberá ser pagados por la parte demandante; por tanto, se requiere

a la misma para que tal dinero sea consignado a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. numero 178732042001, que posee este despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
WALTER MALDONADO OSPINA  
JUEZ

JIPMAN